ACTA QUE SE FORMULA PARA DICTAR EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE LICITACIÓN PÚBLICA SECOGEY- EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS-01-2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS (13 PARTIDAS) DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL. ----------

En la ciudad de Mérida, Yucatán, México, siendo las 11:00 horas del día 05 de abril de 2023, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Contraloría General, las personas cuyos nombres aparecen al calce de la presente, a efecto de llevar a cabo el acto del fallo del procedimiento de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA SECOGEY- EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS-01-2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS (13 PARTIDAS) DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles. A continuación, se procederá a dar lectura al dictamen que servirá como fundamento para el fallo que se emite a continuación, mismo que se anexa a la presente acta como constancia de conocimiento. Hecho lo anterior se procede a dar lectura al:

FALLO

Por lo anteriormente manifestado y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, se emite el fallo de este proceso de licitación por cada partida de acuerdo a lo siguiente:

Partida UNO a favor de la propuesta económica más baja presentada y que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas, quedando la adjudicación de la partida a favor de la empresa COMPUFAX, S.A. DE C.V. por un monto antes de I.V.A. de $379,065.00 (SON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS, SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), habiendo garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las condiciones solicitadas en las bases del procedimiento de licitación, por ser su oferta la que cumple con los requerimientos solicitados por la Secretaria de la Contraloría General en las bases de licitación, asegurando para el estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Partida DOS a favor de la propuesta económica más baja presentada y que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas, quedando la adjudicación de la partida a favor de COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. DE R.L. DE C.V. por un monto antes de I.V.A. de $15,973.92 (QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.), habiendo garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las condiciones solicitadas en las bases de licitación, por ser su oferta la que cumple con los requerimientos solicitados por la Secretaria de la Contraloría General en las bases de licitación, asegurando para el estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Partida TRES a favor de la propuesta económica más baja presentada y que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas, quedando la adjudicación de la partida a favor de

la empresa COMPUMAYA, S.A. DE C.V. por un monto antes de I.V.A. de $168,710.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), habiendo garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las condiciones solicitadas en las bases de licitación, por ser su oferta la que cumple con los requerimientos solicitados por la Secretaria de la Contraloría General en las bases de licitación, asegurando para el estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Partida CUATRO a favor de la propuesta económica más baja presentada y que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas, quedando la adjudicación de la partida a favor de la empresa PROFESIONALES EN INFORMÁTICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. por un monto antes de I.V.A. de $3,728.00 (tres MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), habiendo garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las condiciones solicitadas en las bases de licitación, por ser su oferta la que cumple con los requerimientos solicitados por la Secretaria de la Contraloría General en las bases de licitación, asegurando para el estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Partida CINCO a favor de la propuesta económica más baja presentada y que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas, quedando la adjudicación de la partida a favor de la empresa PROFESIONALES EN INFORMÁTICA DEL SURESTE, S.A. de C.V. por un monto antes de I.V.A. de $35,944.00 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), habiendo garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las condiciones solicitadas en las bases de licitación, por ser su oferta la que cumple con los requerimientos solicitados por la Secretaria de la Contraloría General en las bases de licitación, asegurando para el estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Partida SEIS a favor de la propuesta económica más baja presentada y que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas, quedando la adjudicación de la partida a favor de la empresa SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMÁTICA, S.A. de C.V. por un monto antes de I.V.A. de $7,112.00 (SIETE MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 M.N.), habiendo garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las condiciones solicitadas en las bases de licitación, por ser su oferta la que cumple con los requerimientos solicitados por la Secretaria de la Contraloría General en las bases de licitación, asegurando para el estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Partida SIETE a favor de la propuesta económica más baja presentada y que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas, quedando la adjudicación de la partida a favor de la empresa COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. de R.L. de C.V por un monto antes de

I.V.A. de $5,238.88 (CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.), habiendo garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las condiciones solicitadas en las bases de licitación, por ser su oferta la que cumple con los requerimientos solicitados por la Secretaria de la Contraloría General en las bases de licitación, asegurando para el estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Partida OCHO a favor de la propuesta económica más baja presentada y que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas, quedando la adjudicación de la partida a favor de la empresa COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. de R.L. de C.V por un monto antes de I.V.A. de $3,302.77 (TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 77/100 M.N.), habiendo garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las condiciones solicitadas en las bases de licitación, por ser su oferta la que cumple con los requerimientos solicitados por la Secretaria de la Contraloría General en las bases de licitación, asegurando para el estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Partida NUEVE a favor de la propuesta económica más baja presentada y que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas, quedando la adjudicación de la partida a favor de la empresa COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. de R.L. de C.V por un monto antes de I.V.A. de $5,648.88 (CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.), habiendo garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las condiciones solicitadas en las bases de licitación, por ser su oferta la que cumple con los requerimientos solicitados por la Secretaria de la Contraloría General en las bases de licitación, asegurando para el estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Partida DIEZ SE DECLARA DESIERTA POR NO HABERSE PRESENTADO PROPUESTAS POR NINGUN POSTOR.

Partida ONCE a favor de la propuesta económica más baja presentada y que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas, quedando la adjudicación de la partida a favor de la empresa COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. de R.L. de C.V por un monto antes de I.V.A. de $6,719.44 (SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 44/100 M.N.), habiendo garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las condiciones solicitadas en las bases de licitación, por ser su oferta la que cumple con los requerimientos solicitados por la Secretaria de la Contraloría General en las bases de licitación, asegurando para el estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Partida DOCE a favor de la propuesta económica más baja presentada y que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas, quedando la adjudicación de la partida a favor de la empresa COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. de R.L. de C.V por un monto antes de I.V.A. de $8,382.20 (OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.), habiendo garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las condiciones solicitadas en las bases de licitación, por ser su oferta la que cumple con los requerimientos solicitados por la Secretaria de la Contraloría General en las bases de licitación, asegurando para el estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Partida TRECE a favor de la propuesta económica más baja presentada y que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas, quedando la adjudicación de la partida a favor de la empresa COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. de R.L. de C.V por un monto antes de I.V.A. de $32,500.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), habiendo garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las condiciones solicitadas en las bases de licitación, por ser su oferta la que cumple con los requerimientos solicitados por la Secretaria de la Contraloría General en las bases de licitación, asegurando para el estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Por lo antes expuesto, y según lo establecido en las bases de licitación, el representante legal del postor adjudicado, deberá presentarse a la firma del contrato correspondiente el día 12 de abril de 2023, a las 14:00 horas en las oficinas de la Dirección de Administración de la Secretaria de la Contraloría General, sita en Edificio Administrativo Siglo XXI, calle 20-A no. 284-B x 3-C, Colonia Xcumpich, piso 2, C.P. 97204, Mérida, Yucatán, entregando la documentación señalada en el apartado III letra "E" de las bases licitación, el contrato iniciara para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 Y 13 el día 13 de abril de 2023 y concluirá el día 26 de mayo de 2023, en todos los casos debiendo garantizar el cumplimiento de sus obligaciones a la firma del contrato mediante cheque cruzado o fianza, por un importe mínimo del 10% del monto total adjudicado antes de I.V.A.

A continuación, firman el presente documento todos los asistentes al acto para su debida constancia y efectos legales correspondientes, siendo las 11:26 horas del día de inicio de la misma. Para efectos de notificación se estará a lo señalado en el punto III letra "A" tercer párrafo de las bases de la licitación

FIRMAS:

C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez
Director de Administración

C.P. Alejandra del Rocío Vargüez Moreno
Contralora Interna

Lic. Pablo Loría Ocaña
En representación de la Dirección de Normatividad, Quejas y Responsabilidades

POR LOS POSTORES

EL C. Juan Homá Noh en representación de COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. DE R.L. DE C.V.

EL C. Enrique Rosado Lara en representación de PROFESIONALES EN INFORMÁTICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

EL C. Vicente Reyes García en representación de COMPUFAX, S.A. DE C.V.

EL C. Paul Iván Mukul Góngora en representación de SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.